



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 042 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I. Verificación del cuórum.
- II. Instalación de la sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Himno a Quito.
- V. Comisión General para recibir al historiador Edison Miño Arcos, con la finalidad de exponer sobre la necesidad de recuperar nuestras tradiciones y expresiones culturales musicales (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0841-O de 14 de diciembre de 2023).
- VI. Conocimiento del Proyecto de resolución que busca recuperar, promover, investigar, difundir y circular el arte cultural musical de los villancicos ecuatorianos, en el Distrito metropolitano de Quito y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0840-O de 14 de diciembre de 2023).
- VII. Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5203594 clave catastral No. 80031-05-007, ubicado en la Parroquia Nanegal, a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-036).
- VIII. Conocimiento y resolución sobre Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 042 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la Parroquia Chilibulo, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-037).

IX. Clausura de la sesión.

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 042 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

INDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del orden del día.	3
	Votación del Orden de día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Comisión General para recibir al historiador Edison Miño Arcos, con la finalidad de exponer sobre la necesidad de recuperar nuestras tradiciones y expresiones culturales musicales (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0841-O de 14 de diciembre de 2023).	4
	Edison Miño Arcos, Historiador.	4-7
VI.	Conocimiento del Proyecto de resolución que busca recuperar, promover, investigar, difundir y circular el arte cultural musical de los villancicos ecuatorianos, en el Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0840-O de 14 de diciembre de 2023).	7
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	7-9
	Alcalde dispone votación el Proyecto de Resolución.	9
	Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).....	9-10
VII.	Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5203594 clave catastral No. 80031-05-007, ubicado en la Parroquia Nanegal, a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-036).	10, 11



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 042 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Concejala Blanca Paucar Paucar.	11
Concejal Adrián Ibarra González.	11-12, 15-16
Concejal Michael Aulestia Salazar.	12, 15
Alcalde Pabel Muñoz López.	12-14
Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	14-15
Concejala Diana Cruz Murillo.	16-17
Alcalde dispone votación el Proyecto de Resolución.	17
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).....	17-18
VIII. Conocimiento y resolución sobre Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la Parroquia Chilibulo, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-037). ...	18
Concejal Adrián Ibarra González.	19, 20
Concejala Diana Cruz Murillo.	19
Vicealcaldesa dispone votación el Proyecto de Resolución.	20
Votación del Proyecto de Resolución. (Aprobado).....	20-21
IX. Clausura de la sesión.	21-23



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN DE CONCEJO No. 042 DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Resoluciones.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecisiete minutos del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Señoras concejales y señores concejales buenos días, bienvenidos a la sesión del Pleno del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, el abrazo cordial y sincero como siempre a los quiteños y a las quiteñas que pueden presenciar esta sesión a través de los medios telemáticos que pone a disposición de la ciudadanía el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Señora Secretaria, según lo dispone la norma pertinente el COOTAD se ha convocado a esta sesión ordinaria, por lo tanto, le pido que constate el cuórum para dar inicio formal a la misma. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras, señores concejales, buenos días al público presente. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a la instalación de la presente sesión. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo		✓
8. Diego Garrido Villagómez	✓	
9. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
10. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
11. Adrián Ibarra González		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

12. Analía Ledesma García	✓	
13. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar		✓
15. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Gabriela Quiroga Reyes	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega		✓
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Por favor, señora Secretaria, ¿Informe si tenemos cambios al orden del día solicitados? -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar señor Alcalde que, se presentó una solicitud de cambio al orden del día, pero fuera del plazo establecido en el artículo No. 60 del Código Municipal. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, me permito dar lectura al orden del día previsto. "Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c); y, 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano de Quito a la Sesión Ordinaria No. 042 que se desarrollará el día martes 19 de diciembre de 2023, a partir de las 9h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II. Comisión General para recibir al historiador Edison Miño Arcos, con la finalidad de exponer sobre la necesidad de recuperar nuestras tradiciones y expresiones culturales musicales (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0841-O de 14 de diciembre de 2023). III.- Conocimiento del Proyecto de resolución que busca recuperar, promover, investigar, difundir y circular el arte cultural musical de los villancicos ecuatorianos, en el Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0840-O de 14 de diciembre de 2023). IV.- Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

de dominio del predio No. 5203594 clave catastral No. 80031-05-007, ubicado en la Parroquia Nanegal, a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-036); y, V.- Conocimiento y resolución sobre Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la Parroquia Chilibulo, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-037)". Hasta ahí el orden del día señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejales Merino, lastimosamente como estamos bajo la nueva normativa no puedo darle la palabra, pero conozco el cambio del orden del día que será puesto en la próxima sesión del día martes. Procedamos, por lo tanto, con aprobación del orden del día propuesto, señora Secretaria. -----

Ingresar a la sala de sesiones el concejal Ángel Vega, a las 09:22. (15 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Se ha incorporado el señor concejal Ángel Vega, dieciséis integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña					✓
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz					✓
8. Diego Garrido	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

9. Estefanía Grunauer					✓
10.Sandra Hidalgo	✓				
11.Adrián Ibarra					✓
12.Analía Ledesma	✓				
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga					✓
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Gabriela Quiroga	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	0	0	06

Dieciséis votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Primer punto del orden del día, señora Secretaria. -----

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primero. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día señora Secretaria, por favor. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Segundo. "Comisión General para recibir al historiador Edison Miño Arcos, con la finalidad de exponer sobre la necesidad de recuperar nuestras tradiciones y expresiones culturales musicales (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0841-O de 14 de diciembre de 2023)". -----

SEÑOR ALCALDE. Damos paso a este punto, recibimos al historiador Edison Miño, tiene un tiempo máximo de veinte minutos, le pediríamos que fuera ojalá de diez de la presentación, es lo que hemos venido acostumbrando Historiador, pero respetaremos el plazo establecido. Este es un pedido puesto por la concejala Blanca Paucar así que le damos la bienvenida, sea usted bien recibido, tanto por el Concejo como por la Alcaldía y escuchamos con atención. -----

EDISON MIÑO ARCOS, HISTORIADOR. Muchas gracias a ustedes, señor Alcalde, señoras y señores concejales, gracias por el tiempo para hablar de este tema que lo



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

venimos desarrollando desde hace varias semanas con el despacho de la concejala Blanca Paucar. Salvador Bustamante Celi, ese gran talento creativo lojano, entre otros, compuso villancicos en una estructura original usando elementos pentatónicos andinos, es decir, mitad San Juanito y mitad Pasacalle, eso, solo eso le hace muy ecuatoriano, aparte de que el dúo de los Hermanos Trujillo los popularizó en el mundo entero. De hecho, uno de esos villancicos ha sido traducido, y, por lo tanto, interpretado en ciento dos idiomas del mundo. El propio Juan León Mera, el poeta ambateño creador de la letra del Himno Nacional del que debemos conocer la historia de su composición, en su obra “Cantares del pueblo ecuatoriano”, recopiló cánticos y composiciones populares, entre las que incluyó a los villancicos creados en el Ecuador Republicano. Hoy y desde hace años, artistas como Margarita Lasso, por ejemplo, cantan villancicos en escenarios propios de la Navidad, como los altares de las iglesias de Quito, tan icónicas, convirtiendo sus conciertos en espectáculos de alta calidad musical y voces privilegiadas. Ya viene el niño, Claveles y rosas de Bustamante Celi, compositores como Garzón y Bautista figuran, entre otros, también Hermenegildo Rodríguez Parra, José Nicolás Rodríguez, José Banegas, Segundo Cueva Celi y Segundo Moreno, con ellos, sacerdotes como Hernán Pinzón, John Macías, Medardo Ángel Mora y Hugo Velázquez Almazán, quien compuso treinta y seis villancicos, en la mayoría de los cuales Ecuador, sus regiones y ciudades son escenarios de la natividad con sus características locales, geográficas, climáticas, vegetales y animales. Por ejemplo, la Nochebuena en San Miguel de Bolívar, Navidad en la Chala, Navidad Quiteña y Canción de Cuna Andina, villancicos tal vez olvidados. Dulce Jesús mío, cuyo autor, Fray Leonardo de Jesús Larrea en 1743 la incorporó en la obra novena para el aguinaldo, entre las estrofas que no se cantan está la siguiente: “Ve ante mis ojos, oiga ya tu llanto, besé ya tus pies, besé ya tus manos”. El acto materno y paterno de quienes esperan a su hijo o hija con ansiedad, pero con amor, es decir, que en la Navidad y en su música los villancicos se transforman en la forma popular de agradecer la vida humana en el nacimiento de una criatura indefensa, que será protegida por los suyos. En esta hermosa composición del genial maestro Gerardo Guevara que la llamó “Cay Chiri Tutapi” se canta en quichua: “En esta noche fría estás llorando con viento y escarcha, niño acostadito en este hielo, en este frío estás llorando, acostadito aquí en tu chocita niño estás temblando”. Cómo no imaginar la natividad de una criatura protegida en medio del frío páramo de nuestras hermosas montañas, nevados, y recordar esa otra frase de mamita a Dolores Cacuango, Mamita Dulu. “Los indios somos como la paja del cerro y de paja de cerro sembraremos del mundo”. Como cita el investigador y músico Juan Mullo Sandoval en su libro Música Patrimonial del Ecuador, en provincias como Cotopaxi y Pichincha aparece el llamado prioste de nochebuena, se cantan tonos de niño y villancicos. Esto corresponde a la celebración de la Navidad en los días 24 y 25 de diciembre, pero es característico realizar una procesión en la que participan muchos personajes que aluden a la cultura occidental, pero igualmente se ejecutan rituales propios, como los caporales con sus danzas agrícolas y



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

los yumbos con su ritual de la ashanga. Todos rinden veneración tanto al prioste como al niño Jesús. Los priostes llevan al niño entre sus brazos y un personaje llamado Rey Ángel recita loas, versos que aluden al nacimiento de Cristo, la banda de música interpreta los tonos de niño o villancicos. La publicación de Juan es del 2009, es decir, muy reciente, estamos abriendo recién esta investigación, a eso se refieren los villancicos, cantos destinados a recordar y celebrar el nacimiento de la vida en nuestros niños y niñas; por eso los homenajes se vuelcan a ellos, a cumplir sus anhelos y deseos. Por eso es importante recordar, recuperar, difundir y premiar a los creadores de estas composiciones, quienes deben retomar este vínculo con lo humano, con la solidaridad y la vida de nuestra niñez. Habiendo sido una creación popular y social, el villancico se convirtió en canción de Navidad con el paso del tiempo durante el periodo colonial, no obstante, durante la historia de la creación musical, en lo que sería el territorio de la República del Ecuador, varios compositores y cantautores locales dedicaron su tiempo y talento a crear hermosos villancicos populares. La elaboración de documentos para la difusión y divulgación pública permitirán cumplir los objetivos de esta propuesta, entre las que se encuentra el trasladar la creación, estudio y difusión de los villancicos como un canto en general al nacimiento de niños y niñas en el Ecuador, fundamentados en la tradición de cantar estas composiciones en la celebración de la natividad de Jesús. Porque, como se puede observar en las reuniones familiares, se entregan presentes a nuestros niños y niñas como representantes de esa natividad, más que presentes a la iglesia que las representa. Además, como podemos recordar, el día de difuntos en nuestros pueblos es una celebración de reunión familiar, de recordación, en la que también se entregan recuerdos a niños y niñas, tanto que popularmente se la conoce como la Navidad Chiquita. Espero haber aportado efectivamente para el trámite y aprobación de esta propuesta, muchas gracias por su atención señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales. Quiero solamente robarles un minuto más, nada más para hacerles un presente, si me permite. Fui funcionario de la Asamblea Nacional durante 35 años, conozco a varios funcionarios, qué gusto poder reconocer algunos de los están aquí, algunos conocidos aquí. Este año se cumplieron 35 años de la inclusión en el Palacio Legislativo del mural de Oswaldo Guayasamín. Lamentablemente debido a la situación política que ustedes conocen no se pudo hacer ningún homenaje, la Fundación Guayasamín aprovechando esta oportunidad me pidió hacerles llegar un presente a cada uno de ustedes, para que tengan un recuerdo de lo que es el recordatorio de los 35 años de la instalación del mural "Imagen de la Patria", del maestro Oswaldo Guayasamín en el Palacio Legislativo. Simplemente es un afiche, que Oswaldo mandó imprimir cerca de 10.000 ejemplares, pero que lamentablemente se quedaron en su despacho; luego vino la política, la vida ya no le alcanzó y se quedaron guardados. La Fundación ha abierto sus archivos y me ha solicitado hacerles llegar como presente, en recordación de este homenaje de los 35 años, este hermoso recuerdo que más que un afiche es ya un documento histórico impreso también hace 35 años y que recuerda lo que



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

es la historia de la patria en este mural, al que Oswaldo le llamó: “El mural de los mil años”, y la vida me permitió volverme un experto al conocer en vida al Oswaldo y a escucharle relatar varias veces lo que significa. Así es que, cuando puedan ustedes, les invito a hacer también un recorrido por el Palacio Legislativo y conocer este hermoso e histórico sitio nacional. Ahora sí, muchas gracias a ustedes. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Andrés Campaña; y, Diana Cruz, a las 09:31. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Al contrario, muchas gracias a usted historiador Miño, gracias por contribuir a la discusión del punto planteado por la concejala Paucar y por ese obsequio de la Fundación Guayasamín, a quien le pido también hacer llegar nuestro agradecimiento. Muchas gracias. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. --

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. “Conocimiento del Proyecto de resolución que busca recuperar, promover, investigar, difundir y circular el arte cultural musical de los villancicos ecuatorianos, en el Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto (Oficio Nro. GADDMQ-DC-BMPP-2023-0840-O de 14 de diciembre de 2023). -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias, buenos días señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales, a la ciudadanía que siempre está siguiendo el quehacer del Concejo Metropolitano de Quito. Agradezco inmensamente a nuestro historiador, el señor Miño, gracias por todos sus aportes y sus conocimientos, eso nos permite proseguir con nuestra historia y esta nos enseña mucho. “Claveles y rosas, la cuna adornad, en tanto que un ángel meciendo está”. “Ya viene el niño jugando entre flores y los pajaritos les cantan amores, la cama está fría, la cama está dura”. Señor Alcalde, señores concejales, permítame, quiero citar también en este momento a los Pibes Trujillo, quienes recibieron la condecoración Pedro Pablo Traversari en el 2020, ellos son un referente cultural, musical para todos los ecuatorianos. En este contexto, estoy presentando la propuesta de los villancicos, que por su naturaleza son composiciones populares, ya lo habíamos escuchado del historiador. Es el momento del festejo, de la alegría, de la alegoría que disfrutamos todos, independientemente de la condición social, económica o religiosa, etnia, edad, género; en nuestros sectores populares, reunirse y cantar villancicos es una costumbre que se ha transmitido de generación en generación. Las plazas, los parques, las calles, las casas comunales, los hogares se convierten en lugares de encuentro, de reencuentro de la comunidad, de las familias. Lugares propios para ser solidarios, empáticos donde forjamos la unidad, la seguridad, la tan anhelada



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

cultura de paz. En torno al canto de los villancicos compartimos costumbres, experiencias, historias, alimentos, nos conocemos, creamos comunidad. Muchas de las creaciones musicales del género de los villancicos se han quedado en el olvido, muchas de estas como de Juan León Mera en su obra: "Cantares del pueblo ecuatoriano" publicada en 1892, por eso traemos esta propuesta también y como es de su conocimiento desde varios sectores, los gestores culturales vienen promoviendo rescatar los villancicos para el disfrute de todos. Es en este contexto que compartimos la motivación imperiosa de recuperarlos, señores concejales, esta Resolución dará una importancia que este género musical merece, el mismo que será un aporte para las nuevas generaciones en las iniciativas de investigación, de creación, recuperación, promoción, difusión del arte musical de los villancicos ecuatorianos en el Distrito Metropolitano de Quito. De esta manera, permítanme invitarles a todos los ciudadanos del distrito a recordar nuestros momentos felices de la niñez y la juventud, momentos de unidad familiar y hasta el festejo en comunidad, villancicos que fueron entonados a viva voz y con mucha, mucha alegría. La presente propuesta de Resolución es producto de aportes de compañeros de los sectores populares, de grupos culturales, organizaciones sociales, como quién estuvo al frente en el segundo punto el historiador Miño. Estas expresiones culturales que se han venido fomentando en cada uno de los rincones de nuestra ciudad con las expresiones que son muy valiosas, donde todos estamos colaborando. El historiador mencionaba, el doctor Edison Miño, quien ha permitido comprender la importancia y el valor que tienen los ya citados villancicos ecuatorianos. En este contexto, también respecto a los artículos, al dos, que acorde algunas observaciones que me llegaron de los señores concejales, muchas gracias, respecto a la fecha que está enmarcada desde el 21 de diciembre que es el inicio del solsticio de invierno, fiesta del Inti Capac Raymi, fiestas de las Primeras Semillas 21 de diciembre, ahí se celebra. Fiesta y reconocimiento de los primeros brotes de las plantas, aquí viene el festejo de la vida, el festejo de los niños, el festejo para nuestros guaguas, donde son tomados como referentes para las nuevas generaciones. En este contexto, también extiende esta propuesta hasta el 06 de enero, sincronizando con el festejo producto del mestizaje. Aquí quiero agradecer enormemente a los señores concejales, quienes han hecho los aportes por escrito, también en unas mesas que nos permitimos realizar unas conversaciones; y, han hecho algunos de los aportes a esta propuesta, quiero agradecerles infinitamente. Dentro de estas observaciones, por ejemplo, el concejal de Vega en relación al artículo 1 propuso específicamente en el tema de la motivación, y también decirle que se mantiene este artículo 1 por ser el objeto mismo de esta Resolución. En la segunda observación se acoge pasando el artículo 3 a ser una disposición general primera. La observación tres en no es acogida con respecto a la fecha, considerando que la propuesta de este el 21 de diciembre con los argumentos de que el 21 inician las fiestas del Inti Capac Raymi fiesta de las primeras semillas que son desde el mundo andino mismo, desde nuestra ancestralidad; y lo que les manifestaba sobre el nacimiento, el crecimiento de la semilla, el brote de las



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

primeras plantas, el festejo de los niños, de nuestros guaguas; ese es el contexto en la fecha de que esta propuesta. También, quiero agradecer, en los considerandos se acogió los artículos del COOTAD, pedía que sea en el orden de prelación, está acogido también dentro de las observaciones que habíamos enviado nuevamente para que se debata aquí en el Concejo Metropolitano. También, el concejal Darío Cahueñas nos había hecho los aportes respecto a la creación, que es uno de los temas muy importantes, que ese es el espíritu también de los villancicos ecuatorianos. Señor Alcalde, con estos antecedentes, con estos aportes de los señores concejales, respetuosamente me permito mocionar la aprobación de esta Resolución que contiene cuatro disposiciones generales y una transitoria. Hasta ahí señor Alcalde, señores concejales, la propuesta de la Resolución. -

Ingresa a la sala de sesiones el concejal Adrián Ibarra, a las 09:40. (18 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala Paucar. No escuché directamente la moción de la aprobación, no tengo pedido de palabra, si mociona la aprobación consulto si hay apoyo para proceder con la votación. Hay apoyo a la moción, procedemos entonces con registro y votación, señora Secretaria. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y el señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución. Con su autorización, señor Alcalde, nada más daré lectura a la parte resolutive. "Artículo 1. - Esta resolución tiene por objeto investigar, crear, recuperar, promover, difundir y circular el arte musical de los villancicos ecuatorianos en el Distrito Metropolitano de Quito. Artículo 2. - Declarar días de villancico desde el 21 de diciembre hasta el 06 de enero de cada año, periodo en el que se realizan actividades culturales del arte musical de los villancicos a través de concursos de composición, música y letras, actividades culturales y ancestrales, eventos en espacios públicos con participación de la ciudadanía en general, temática no solo por Navidad, sino como un canto a la vida. Disposiciones generales. Primera. - La Secretaría de Cultura será la encargada de ejecutar esta resolución en coordinación con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, y demás dependencias municipales competentes. Segunda. - La Secretaría Metropolitana de Cultura, remitirá para conocimiento del Concejo Metropolitano, el cronograma de actividades a desarrollarse en el periodo establecido en el artículo dos de esta resolución. Tercera. - La Secretaría Metropolitana de Comunicación, se encargará de difundir esta resolución. Cuarta. - La Secretaría General del Concejo se encargará de notificar esta resolución a todas las dependencias municipales y empresas metropolitanas". Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano,



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

la aprobación de la presente Resolución. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer					✓
10.Sandra Hidalgo	✓				
11.Adrián Ibarra	✓				
12.Analía Ledesma	✓				
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga					✓
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Gabriela Quiroga	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el proyecto de Resolución, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Cuarto. "Conocimiento y resolución sobre el Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5203594 clave catastral No. 80031-05-007, ubicado en la Parroquia Nanegal, a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-036)". -----

SEÑOR ALCALDE. Concejala Paucar, a pesar que ya terminamos el punto. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Si Alcalde muchas gracias, más bien le había pedido hace ratito, si me permite agradecerles nada más a los señores concejales, a las señoras concejalas. El tema de los villancicos, la creación es un tema que va a unir a la juventud, a la niñez, a los adultos mayores, a todos en esta armonía de conseguir la paz. Gracias por sus aportes y también gracias por el apoyo a esta Resolución. Hasta ahí, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo. Con su venía señor Alcalde, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento que la Comisión en sesión No. 003 ordinaria efectuada el 22 de junio del 2023, luego del análisis del expediente, emite dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 5203594 clave catastral número 83105007, ubicado en la parroquia de Nanegal; y, como efecto de dicha sentencia y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular, generando una excepción a las condiciones generales, dictamen que se toma con base a los informes técnicos y legales que son responsabilidad de los funcionarios que los emiten. Algunas observaciones respecto al proyecto. En el proyecto de resolución se evidencia un error en el número de predio, en la clave catastral y la parroquia, por lo que solicito a través de la Secretaría General del Concejo, se cambie el artículo único por el siguiente: "Autorizar la subdivisión del predio No. 5203594 clave catastral 83105007, ubicado en la parroquia Nanegal, cambiando las condiciones de este inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17311-2014-0389, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, por una superficie de 865,62 m2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, los señores Naamán segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, deberán compensar el valor monetario la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

Administración Zonal competente, en base a la normativa vigente". Hasta ahí mi intervención y quisiera recoger la moción también, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Michael Aulestia, tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. Me parece que en el criterio que ha tenido este Concejo Metropolitano sobre, por ejemplo, nosotros mantenernos en nuestras facultades legislativas, me parece también que deberíamos diferenciar cuáles son las competencias y las facultades administrativas. Quiero llamar a la reflexión en algo, señor Alcalde, ha sido ya una costumbre de este Concejo Metropolitano conocer estos puntos que son prescripciones adquisitivas de dominio, que son fruto de una sentencia, sentencia en este caso, si no me equivoco el Presidente de la Comisión podrá corregirme, de la Corte Nacional de Justicia me parece que es esta sentencia. Sí me llama la atención, llamo a la reflexión porque ¿Quiénes de nosotros votaría en contra de una sentencia? Podría ser que la sentencia a nosotros nos manda, por ejemplo, a una subdivisión de este predio y por eso es que tiene que pasar posiblemente por el Concejo Metropolitano. El punto de esto señor Alcalde es, si bajo su venia y disposición podríamos estudiar una forma en la que la Procuraduría nos presente un proyecto o una iniciativa legislativa en la que las sentencias no necesariamente pasen por el Concejo Metropolitano, porque son sentencias que debemos cumplir. Hacía una reflexión ayer con el doctor Segovia, ¿Qué pasaría si en uno de estos puntos no tenemos los votos?, ¿estaríamos ante un incumplimiento de sentencia? Me parece que esto no podríamos ponerlo en esos términos. No digo que es de este Concejo Metropolitano, digo, ya se ha dado en varios concejos que tenemos que conocer estas prescripciones adquisitivas de dominio, y para esto, Alcalde, no sé si el doctor Edison Yépez se encuentra aquí, sobre una consulta que se le habría hecho en su momento, una absolución de consulta desde la Secretaría de Coordinación Territorial hacia la Procuraduría, él absuelve esta esta consulta mediante oficio GADDMQ-PM-2021-0396-O, de 29 de enero del 2021. Si se encuentra aquí el doctor, y si usted lo permite, que él pueda hacer una mejor explicación de esta absolución de consulta de por qué el Concejo Metropolitano tiene que conocer las sentencias acá en el Concejo Metropolitano. Insisto, ¿Qué pasaría si no hay los votos aquí en el Concejo? Me parece que lo que podríamos hacer a partir de esto Alcalde es reorganizar lo que se conoce en gestión de Concejo y no necesariamente conocer sentencias. Habrá otras sentencias sí, que por mandato deberíamos conocer, pero me parece que esto podría ser resuelto en el plano administrativo una vez que haya una sentencia. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal. Previo a darle la palabra al Procurador que podría absorber la pregunta del doctor que usted señala porque está en su dependencia, sí quiero reaccionar de manera positiva, diría yo, al señalamiento que usted ha planteado. En algún momento planteamos y lo que pasa es que no lo he formalizado, pero, de todas



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

maneras, con todas las comisiones ya establecimos sus prioridades y esas prioridades constituirían a esta agenda legislativa. Estoy sobre todo a la espera, también es un llamado cordial a la espera de que algunos temas que ustedes se propusieron lleguen a la Secretaría para despacharlos ya primeros debates y este sentido, pero, su reflexión particularmente la respaldo, creo que nosotros hemos dado un paso importante al tener ahora una nueva normativa que mejora nuestro proceso legislativo, nos hemos comprometido con tener una ordenanza que mejore y aclare nuestro proceso de fiscalización. En algún momento nos hicimos una pregunta como la que usted está haciendo ahora en términos personales y la hace al Concejo, decir, ¿Acaso no tenemos un número excesivo de comisiones? El otro día, cuando se planteaba un tema de un Concejo alrededor de una temática, pedí que hagamos un inventario de cuántos concejos, comités tenemos creados; y, en realidad es un poquito desordenado, unos ámbitos si tienen, otros ámbitos no tienen, unos ámbitos es Consejo Consultivo, otros ámbitos es Consejo de Seguridad, por ejemplo, que estuvimos la semana anterior, sin el cual nosotros no podemos pasar a conocimiento del Pleno el Plan de Seguridad; entonces, como que da la sensación de que sí valdría también ordenar algunos ámbitos legislativos. Nos preguntábamos entonces, ¿Son las comisiones que tenemos?, ¿necesitamos menos?, ¿necesitamos más? Creo que es una reflexión pertinente. Y la otra en preguntas grandes las que ustedes realizan. Hay algunos temas que tratamos aquí que parecerían ser que podrían resolverse en trámites administrativos y mejorar la calidad legislativa de este Pleno; es el caso que usted señala y me parece buena la reflexión, ¿Qué pasaría si por confusión o lo que fuera llegamos un día que justo alguien no vota?, ¿no hay los votos?, ¿vamos a desconocer una decisión judicial?, ¿una sentencia?, ¿algunos temas como trazados viales eventualmente cabe?, ¿no cabe?, ¿es materia de que el Concejo trate temas administrativos? Creo que es una pregunta muy válida, muy pertinente Joanna y María, que el Concejo se la haga y si es así nosotros podríamos hacer al menos alguna presentación de todos los temas donde eventualmente siendo administrativos, está interviniendo el Concejo. Para que el Concejo tome la decisión si lo quiere hacer o eventualmente deja que esos temas se resuelvan a nivel administrativo, que creo que le va a dar agilidad a la administración esta o cualquiera que venga, no es un tema también. Bien lo decía usted, el problema no es generado ahora, está generado atrás, pero si nosotros podemos dejar allanado un mejor camino legislativo de fiscalización a quienes vengan, creo que puede ser un tema interesante. Y finalmente, también sobre un ejercicio de codificación que pudiera darse al interior de las propias comisiones. Nos hemos dado cuenta que independiente de la materia en algún momento se legisló en el año 84 de una forma, se legisló después en el año 88 de otra, en el año 2003 de otra, y a veces los tres instrumentos son parte del Código Municipal y nos genera una confusión. Por lo tanto, acojo ese señalamiento que usted está haciendo ahora, le doy la palabra al Procurador para este caso puntual, pero me parece muy pertinente que el Concejo y las comisiones se pregunten, ¿Acaso no cabe



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

hacer ejercicios de codificación interna?, ¿acaso no cabe discutir si hay temas de resolución administrativa que lo está tratando el órgano legislativo? Y yo me comprometería sobre su pregunta, hacer una presentación, la primera o segunda semana de enero. A este Concejo decirles más o menos esto es lo que vemos que está haciendo el Concejo que pudiera ser de trámite administrativo, para que el mismo Concejo tomará la decisión si acaso hacemos una reforma de ordenanza o una ordenanza que evite ese planteamiento. Así que, yo al menos agradezco a usted que ponga este tema en debate, concejal Aulestia. Por favor, señor Procurador. respuesta sobre la consulta del concejal Aulestia. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Gracias señor Alcalde, señores concejales. Creo que es pertinente la observación, simplemente que son las presiones de orden jurídico que creo que vale la pena tener presente. Hay que tomar en cuenta que la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio es que, uno adquiere la posesión de un bien por el transcurso del tiempo y eso solamente lo puede hacer un juez. Efectivamente es lo que sucede aquí, pasan los quince años voy donde un juez y me dice: "usted tiene esta posesión de este bien". El problema surge posterior señor Alcalde, señores concejales, porque este predio a quien se le ha concedido un derecho, no cumple con los requisitos mínimos administrativos que establece la ley, que es, lote mínimo y el 15% de áreas verdes. Ese es el conflicto jurídico - administrativo que se plantea. ¿Qué solución es la que se ha planteado? Es desde el punto de vista de consulta al Procurador en el año 2011, efectivamente, como hace referencia, hizo una consulta y en donde él establece esta manera de solucionar este problema jurídico poniéndolo a consideración del Concejo, y si usted se fija en el texto de la Resolución, dice: "como generando una excepción a las condiciones generales", entonces es el Concejo y eso creo que jurídicamente si vale la pena precisar, no es que el Concejo se pronuncia aceptando o no la sentencia del juez, lo que hace es tomando en consideración este acto de ejercicio del Derecho por parte del juez para poder generar en los procedimientos administrativos, que estas personas no se queden sin los títulos correspondientes, es el Concejo que mediante resolución autoriza una excepcionalidad a este predio que no cumple ni con el lote mínimo, ni con el 15% de áreas verdes; y, como ustedes se fijan en el documento, se establece que la persona deberá devolver el 15% en dinero. Entonces, sí hay un problema jurídico, estamos abiertos señor Alcalde, señores concejales para revisar la normativa actual, la resolución correspondiente, pero este es el tema que jurídicamente lo solventamos. En resumen, es una prescripción extraordinaria adquisitiva, no cumple los requisitos y el Concejo es la única entidad que, de acuerdo con la ley, la interpretación del Procurador de su época, que debe resolver este tema jurídico que nadie lo puede hacer, porque el momento en que va al Registro de la Propiedad le dice: "no le podemos registrar o no le podemos catastrar porque no cumple



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

estos requisitos” y la resolución del Concejo es simplemente normar la excepcionalidad. No sé si con eso respondo señor Alcalde. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Concejal Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde. De acuerdo con el doctor Segovia, nada más que para conocimiento nuestro Alcalde, cuando somos convocados es conocimiento y resolución sobre el informe de la Comisión de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio número tal. Claro, una, y la otra es, fruto de esa sentencia, de cualquiera de estas sentencias de prescripción adquisitiva de dominio se ordena varias cosas, entre ellas que no se cree un marco de excepcionalidad, es el Concejo Metropolitano el que tiene que crear ese marco conforme la normativa. Esa normativa bien podría ser reformada una vez que tengamos una sentencia y que sea la parte administrativa, las dependencias administrativas correspondientes las que puedan dar agilidad e esto. El caso que nos merece hoy es del año 2017, la sentencia si no me equivoco 2017. Decía el Alcalde hace un momento, podríamos dar agilidad a la propia administración porque no hay de otra forma, estamos aquí en el Concejo no para aceptar o no una sentencia porque una decisión judicial no puede ser o no aceptada por votos, pero lo que podemos hacer es negar, crear el marco de la excepcionalidad y con eso sí estaríamos incumpliendo una decisión judicial. ¿Qué pasa si no le creamos la excepcionalidad en este caso? Estaríamos incumpliendo, le estamos negando la posibilidad del administrado que pueda inscribir su predio en el Registro de la Propiedad; entonces, a eso va la reflexión. Eso nada más, señor Alcalde, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Lo que también quería es reaccionar en ese sentido, la respuesta del Procurador que a mi juicio es clara, no niega la validez del debate si es que hay unos temas que podrían resolverse directamente en vía administrativa. Concejal Ibarra tiene la palabra, y creo que también quiere darnos luces sobre el punto en discusión. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Primero que nada, totalmente de acuerdo con el aspecto de fondo mencionado por el concejal Aulestia, que es darle agilidad a la administración. Decirle nada más que si ha habido agilidad, tengo que recalcar de los más de 250 trámites que estaban represados cuando tomamos posesión de la Comisión de Uso de Suelo con mis compañeras y compañeros, se han ido desalojando y también lo hemos hecho en orden de prelación, del más antiguo al más nuevo, porque parecería ser que antes la verdad no se lo hacía bajo este criterio, lo cual también nos ha llevado a nosotros a hacer un primer análisis, señor Alcalde, compañeras y compañeros del Concejo, adelantándoles que ya tenemos, ya existe una propuesta que se la va a socializar con las entidades también correspondientes, para que, tanto las prescripciones extraordinarias adquisitivas de dominio, se puedan hacer justamente los trámites administrativos dentro de las Administraciones Zonales competentes, y así evitar que



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

suban al Pleno del Concejo, en este caso. El otro gran trámite que también encontramos mucho represados es acerca de las reformas de trazados viales, trazados viales señor Alcalde que existen, y que las reformas a veces tienen que ver con componentes en lo que tiene que ver con la vía o metros de la longitud de la misma o de las veredas, que realmente no afectan temas ni arquitectónicos ni urbanísticos, por lo cual tampoco deberían ser elevadas al Concejo, y lo que hace más bien es retrasar el que estos puedan ser justamente legalizados y en algunos de los casos hasta de manera penosa retrasa también la colocación de presupuestos participativos sobre estas obras. Entonces, existen ya algunos elementos de juicio sobre los cuales vamos a poner, tanto en la Comisión como en el Concejo, para las reformas pertinentes y evitar que estos trámites administrativos suban a Concejo. Hubiera esperado que esta voluntad también nazca antes, bien lo ha dicho el concejal, esto viene de varios periodos anteriores de cómo se ha venido legislando y ahora comprometerles y más bien garantizarles que estamos tomando cartas sobre los asuntos para que los temas de administrativos se diriman en las dependencias correspondientes y que no tengan que llevarse al legislativo. Eso nada más para puntualizar el tema, acogiendo también muchas de las inquietudes, así como también de las observaciones que comentaba el concejal acerca de este punto, más bien de manera general sobre las prescripciones. Me voy a permitir hacer la moción, señor Alcalde. En virtud de lo expuesto, que se acoja el informe IC-CUS-2023-036, de 22 de junio del 2023 y autorice la subdivisión del predio No. 5203594, clave catastral 83105007, ubicado en la parroquia Nanegal, cambiando las condiciones de este inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17311-2014-0389, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Ñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio que ha operado a favor de los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enriquez, Verónica Alexandra, por una superficie de 865.62 m², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Los señores Naula Guamán Segundo Francisco y Mena Enríquez Verónica Alexandra, deberán compensar el valor monetario de la contribución del 15% del área útil adjudicada, de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente, con base de la normativa vigente. Puntualizar también que, se ha acogido la observación segunda enviada por nuestra concejala Diana Cruz dentro del expediente, solamente para el conocimiento también, señor Alcalde. Hasta ahí mi intervención. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, tengo moción, pero tengo un pedido de palabra de la concejala Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Buenos días Alcalde, compañeras y compañeros concejales. Agradezco la celeridad y la preocupación que ha mostrado la Comisión de Uso de Suelo con los temas representados en su Comisión, solamente al



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

respecto había enviado algunas observaciones, muchas gracias al concejal Presidente Adrián Ibarra que ha acogido las mismas. Solamente, era que se cambie en la disposición general primera las palabras: “Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por las palabras: “Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial”, de conformidad con la Resolución de la Alcaldía No. ADMQ-022-2023, con la que se resuelve expedir la estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Hasta ahí mi intervención, gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Entiendo que el concejal Adrián Ibarra señaló que acogía lo que usted había enviado. Hay apoyo de moción, proceda con registro y votación Secretaria. -----

Ingres a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 10:07. (19 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Enseguida señor Alcalde. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución que ha sido puesto en consideración al Pleno por parte del señor concejal Adrián Ibarra, en el que se ha incorporado las observaciones que han sido mencionadas por el mismo, con la finalidad de que el Pleno conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, del predio No. 5203594, clave catastral No. 83105007, autorizando la subdivisión del mismo y cambiando las condiciones generales de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales. Veinte integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del proyecto de resolución. Señoras y señores concejales, señor Alcalde, por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer					✓
10. Sandra Hidalgo	✓				
11. Adrián Ibarra	✓				
12. Analía Ledesma	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga	✓				
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Gabriela Quiroga	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	02

Veinte votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido autorizada la subdivisión del predio No. 5203594, clave catastral No. 83105007. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias, queda aprobado este punto. No quiero dejar en el aire la discusión generada, me comprometería para la tercera semana de enero poder poner en consideración del Pleno una suerte de mapa, de donde estamos teniendo temas administrativos que interviene el Concejo que pudieran resolverse en la vía, digamos ejecutiva, para conocimiento, validación y que el Pleno tome la decisión que corresponda sobre ese tema. Solicitaría, como ya lo ha dicho, por ejemplo, el concejal Ibarra, que si alguno de ustedes ha detectado algo de esto en sus comisiones, nos lo haga saber también para eventualmente incorporarlo en ese mapeo, sobre todo si nos damos cuenta, a veces más que temas del debate legislativo tenemos temas de procesamientos administrativos muchas veces, sobre todo en las comisiones que preside el concejal Ibarra o el concejal Vega, por ejemplo, o a ratos incluso el concejal Aulestia, pero evidentemente, una vez que hagamos ese mapa podremos tomar entre todos la decisión que creamos más conveniente. Siguiendo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Quinto. "Conocimiento y resolución sobre Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la Parroquia Chilibulo, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Beatriz Gavidia Estrella, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito (IC-CUS-2023-037)". -----

Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 10:10. (18 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Tiene la palabra el concejal Adrián Ibarra, Presidente de la Comisión. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias señorita Vicealcaldesa, compañeras y compañeros miembros del Concejo. En mi calidad de Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, pongo en su conocimiento que, la Comisión en sesión ordinaria No. 003, realizada el 22 de junio del 2023 luego del análisis del expediente, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000, ubicado en la parroquia Chilibulo, como resultado del proceso judicial No. 17233-2020-02489, mediante la cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Lucía Beatriz Gaviria Estrella. Algunas observaciones al proyecto. En el proyecto de resolución se evidencia un error en el número del proceso judicial de la Unidad Judicial, por lo que solicito a través de la Secretaría General del Concejo, se cambie el nombre del proceso judicial por el No. 17233-2020-02489 y se cambie por Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha. Voy a exponer de una vez mi moción para proceder. En virtud de lo expuesto, mociono que se acoja el informe No. IC-CUS-2023-037 de 22 de junio del 2023 y autorice la subdivisión del predio No. 197324, clave catastral No. 3080703003000000000 ubicado en la parroquia de Chilibulo, cambiando las condiciones del inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales de conformidad con la sentencia emitida dentro del proceso judicial No. 17233-2020-02489, mediante el cual la Unidad Judicial Civil con sede en la parroquia de Quitumbe del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, acepta la demanda y declara la prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, que ha operado a favor de los señores José Arcesio Fajardo y Lucía Beatriz Gaviria Estrella, por una superficie de 173,83 m², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. Los señores José Arcesio Fajardo y Lucía Beatriz Gaviria Estrella, deberán compensar con el valor monetario la contribución del 15% del área útil adjudicada de acuerdo con el cálculo que realice la Administración Zonal competente, con base a la normativa vigente. Hasta ahí mi intervención, señorita Vicealcaldesa. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señor Presidente de la Comisión. Ha solicitado la palabra, la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Gracias señorita Vicealcaldesa. Solamente algunas observaciones, la primera, me parece que el concejal Adrián Ibarra ya la mencionó, que es que se encuentra equivocado el número del proceso judicial, sin embargo, una vez que se ha verificado hay que actualizarlo y hay que subsanarlo, y según sea el caso con base al principio de legalidad, seguridad jurídica y en concreto al derecho de petición que obliga a la administración pública emitir de manera argumentada y respaldada sus resoluciones, también se solicita que se incluya en el considerando que habla de la sentencia y el número de proceso correcto. Como segunda observación, al igual que el punto anterior, que se cambie los nombres de Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, por Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, de acuerdo a la nueva estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito. Hasta aquí mi intervención, gracias señorita Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a la señora concejala. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Nada más para puntualizar, se acoge la segunda observación, la primera ya la mencioné y se acogió también en el expediente. Hasta ahí, señorita Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Ibarra, existe una moción presentada, ¿Tiene apoyo a la moción? Señorita Secretaria, por favor tome votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de tomar votación del proyecto de resolución presentado por el señor concejal Adrián Ibarra, por el cual se autoriza la subdivisión del predio No. 197324, clave catastral No. 308070303000000000, al que se incorporarán las observaciones que han sido mencionadas por el señor concejal. Diecinueve integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes. Se pone a consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del proyecto de resolución. Señoras, señores concejales, señora Vicealcaldesa, por favor sírvase consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Diego Garrido	✓				
9. Estefanía Grunauer					✓
10.Sandra Hidalgo	✓				
11.Adrián Ibarra	✓				
12.Analía Ledesma	✓				
13.Cristina López	✓				
14.Joselyn Mayorga	✓				
15.Wilson Merino	✓				
16.Gabriel Noroña	✓				
17.Blanca Paucar	✓				
18.Gabriela Quiroga	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	03

Diecinueve votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido autorizada la subdivisión del predio No. 197324, clave catastral No. 308070303000000000. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señorita Secretaria, por favor, ¿Informe si hay más puntos del orden del día pendientes? -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señora Vicealcaldesa, me permito informar que no existen más puntos del orden del día. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias, se clausura la sesión por favor. Gracias a las compañeras y los compañeros concejales que nos acompañaron el día de hoy. -----

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Siendo las diez horas con quince se clausura la sesión, agradecemos a usted señora Vicealcaldesa; y, a las señoras y señores concejales.



ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte		✓
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Diego Garrido Villagómez	✓	
9. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
10. Sandra Hidalgo Espinel	✓	
11. Adrián Ibarra González	✓	
12. Analía Ledesma García	✓	
13. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
14. Joselyn Mayorga Salazar	✓	
15. Wilson Merino Rivadeneira	✓	
16. Gabriel Noroña Díaz	✓	
17. Blanca Paucar Paucar	✓	
18. Gabriela Quiroga Reyes	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓

PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



**ACTA DE LA SESIÓN No. 042 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE DICIEMBRE DE 2023**

**FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE